

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HAN DE REGIR EN EL CONTRATO DE SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE SISTEMAS DE DISPENSACIÓN AUTOMATIZADOS DE MEDICAMENTOS ATHOS DOSYS EXCLUSIVOS DE LA FIRMA “ALGORITMOS, PROCESOS Y DISEÑOS, S.A”, CON DESTINO AL HOSPITAL INFANTIL UNIVERSITARIO HOSPITAL UNIVERSITARIO NIÑO JESUS**

## **1. OBJETO**

El objeto de este contrato es el suministro, instalación y puesta en funcionamiento de sistemas de dispensación automatizados de medicamentos ATHOS DOSYS exclusivos de la firma “Algoritmos, Procesos y Diseños, S.A”, con destino al Hospital Infantil Universitario Niño Jesús. Incluyendo al menos los siguiente:

- Cuatro sistemas automatizados de dispensación de medicamentos (Athos Dosys Base – 14 subbastidores)
- Cuatro Athos Dosys Auxiliar
- Cuatro Athos Dosys Nevera ARV
- Los trabajos de obra y/o modificaciones de las instalaciones necesarios para la instalación de los elementos del sistema.

## **2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

### **2.1. Especificaciones técnicas Software:**

En todos los casos el equipamiento ofertado debe ser compatible con los sistemas de información del Hospital (HCIS® (Historia clínica/prescripción electrónica), Farmis\_Oncofarm®, Farmatools® y SAP-Nexus®). Corre por cuenta del adjudicatario realizar la completa integración con los sistemas descritos.

Se deberán aportar los certificados de las integraciones con las herramientas citadas realizadas en hospitales y/o servicios de salud.

Para ello el licitador debe aportar estos certificados emitidos por una entidad del sector público/privado de similares características y complejidad que el Hospital Infantil Universitario Niño Jesús.

Se entiende incluido todo el software necesario para el funcionamiento integrado de todos los sistemas incluidos sistemas operativos, de bases de datos, antivirus, etc. Incluso el soporte de licencias de hardware y software necesarios.

El equipamiento se suministrará con todos los dispositivos, elementos y accesorios necesarios para el correcto funcionamiento de los equipos. La instalación, configuración, pruebas y puesta en marcha estarán incluidas en el precio de la oferta. Se incluirá primera carga, parametrización y todos los elementos necesarios para su correcta utilización.

El sistema deberá incluir un software específico, en idioma español, que:

- Permitirá definir y gestionar distintos perfiles de usuario, pudiendo estar activos en múltiples instalaciones. Deberá permitir gestionar privilegios de usuario. La gestión de accesos de los usuarios se realizará por medio de procedimientos ya establecidos del Departamento de Informática, permitiendo el uso los mismos datos de acceso de usuario para todo el sistema del hospital.
- Permitirá la gestión de productos en ubicaciones externas al propio armario.
- Permitirá que cada SADME pueda configurarse para que los medicamentos únicamente puedan ser retirados si forman parte de la prescripción de cada paciente. Igualmente, deberá poderse configurar que la prescripción deba ser validada previamente a la retirada del medicamento y que, en períodos en los que se trabaje sin validación inmediata de la prescripción (por ejemplo, en el turno de noche, tratamientos urgentes pactados), el medicamento pueda ser retirado.
- Permitirá la selección/asignación de pacientes por usuario.
- Gestionará la reposición del armario con diferentes posibilidades (mínimos, máximos, etc.).
- Informará de medicamentos prescritos y no retirados, de alertas de medicamentos en stock mínimo y de alertas de medicamentos prescritos no incluidos en el armario.
- Dispondrá de alertas asociadas a las horas de retiradas de medicamentos, vinculadas a la prescripción médica.
- Permitirá almacenar datos durante al menos 90 días, permitiendo herramientas de búsqueda y filtrado, así como la exportación de datos a formato PDF y Excel.
- Deberá permitir la identificación los distintos estados de la prescripción en las pantallas de los SADME (validación médica, validación farmacéutica, si precisa).
- Únicamente deben aparecer en el sistema las prescripciones del día, facilitando así la dispensación del medicamento. Se permitirá también la aparición de aquellas prescripciones pasadas de hora, de tal manera que se pueda dispensar la medicación una vez transcurrida la hora establecida por el médico.
- El formato y contenido de las notificaciones asociadas al medicamento aparecerán en las pantallas de los SADME de la misma forma que aparecen en las pantallas de prescripción y administración de la Historia Clínica Electrónica.
- El Sistema ofertado ofrecerá, por defecto, la cantidad de unidades de administración necesaria para cada toma, pudiéndose modificar en caso de necesidad.
- Deberá avisar a través de un mensaje de los medicamentos asociados a un suero, alertando de que éstos forman parte de una mezcla y por tanto no se deben administrar por separado.
- Deberá permitir que los medicamentos definidos como multidosis sean dispensados y repuestos únicamente por envase completo. Las reposiciones del sistema y los movimientos en el almacén de farmacia deberán estar sincronizados para asegurar que los consumos se contabilicen de la forma correcta.
- El sistema deberá identificar los medicamentos peligrosos de la misma forma que se hace en las pantallas de prescripción y administración de la Historia Clínica Electrónica.
- Deberán excluirse del proceso de reposición del sistema aquellos medicamentos que se parametrizan con el atributo de "No reponer nunca".
- Deberá permitir la obtención de un inventario para los medicamentos del tipo

- estupefacientes desde una opción manual existente en el sistema.
- Dispondrá de una herramienta de generación de informes, conectada también con las bases de datos de las distintas aplicaciones de farmacia que permita la gestión y configuración del sistema, así como el seguimiento del buen uso del mismo:
    - Ajustes.
    - Caducidades.
    - Cajetines vacíos.
    - Histórico dispensaciones.
    - Históricos Reposiciones.
    - Inventario Agrupado.
    - Inventario Bajo Mínimo estupefacientes.
    - Inventario Bajo Mínimo.
    - Inventario Estupefacientes.
    - Medicamentos no disponibles.
    - Medicamentos disponibles fuera de guía.
    - Medicamentos agotados.
    - Medicamentos sin orden.
    - Pedidos de reposición.
    - Pedidos de reposición de estupefacientes.
    - Sin retiro.
    - Stock de medicamentos.
    - Tiempos de operación.
    - Usuarios.
  - Uso de tecnología de encriptación TLS (TransportLayer Security) en todas las comunicaciones del sistema de dispensación.
  - Posibilidad de realización de un conteo ciego únicamente de los medicamentos estupefacientes.
  - El sistema deberá permitir conocer de forma remota desde cualquier SADME la disponibilidad de productos en todas las unidades, incluyendo los ya existentes en el hospital, hacer trasposos de medicación o poder dispensar fármacos de un paciente desde un SADME ubicado en una unidad diferente a la correspondiente al paciente.
  - El sistema deberá permitir la gestión y configuración de los SADME de forma remota.
  - El adjudicatario pondrá a disposición del Hospital un framework de comunicaciones basado en mensajes en formato JSON utilizando el protocolo HTTP.
  - El sistema deberá de permitir dispensar medicación en ausencia de comunicación puntual de los SADME con el servidor central sin pérdida de la información de los movimientos de consumos de la misma, así como, la posibilidad de dispensar la medicación sin orden en aquellos casos en los casos la falta de comunicación sea más permanente y el paciente precise su medicación.

## **2.2. Especificaciones generales:**

- Los sistemas automatizados de dispensación a suministrar deben ser compatibles con los SADME ya existentes en el hospital de manera que exista una gestión única de los mismos y una explotación de datos conjunta.
- El sistema deberá permitir la carga de un Catálogo de Medicamentos según la descripción empleada en el Catálogo vigente en el Hospital.
- Compatibilidad absoluta de los armarios de dispensación con el resto de elementos que

conforman el almacén automatizado de medicamentos (carruseles verticales y SADME ya existentes) en cuanto a conseguir la gestión integral de todo el conjunto sin menoscabo de ninguna funcionalidad actualmente operativa.

- Visualización de la temperatura de la nevera asociada en el armario base.
- Sistema de gestión centralizada de temperatura, en el cual se visualizarán las temperaturas de todas las neveras asociadas en el sistema, así como las alarmas que se generen en caso de temperaturas fuera de rango.
- Sistema de gestión centralizada de incidencias de los diferentes SADME, ejecutable desde un navegador, en el cual se informa de alertas generadas por los mismos en relación a aperturas de cajones, estado de conexión, usuarios conectados, discrepancias de medicación...
- Los equipos ofertados deberán ser compatibles con los SADME existentes actualmente. Para lo cual, deberán funcionar bajo el mismo servidor de datos/consola instalado y los datos deberán ser explotados por el actual software de explotación que recoge los datos de los actuales sistemas automáticos de dispensación.
- Si los recursos actuales de estos servidores no fueran suficientes para incorporar los nuevos sistemas, será necesario ampliarlos (datos, aplicación, comunicaciones), y/o estaciones de trabajo debiéndose asegurar la disponibilidad del mismo y la no duplicidad de sistemas.
- Conectividad total con los sistemas de información del Hospital e intercambio de información a todos los niveles. Actualmente el sistema de Historia Clínica Electrónica del Hospital es HCIS y el sistema Farmis\_Oncofarm®, Farmatools® y SAP Nexus pero se exige el compromiso explícito por parte del licitador para implementar la conectividad con cualquier sistema de Gestión que el Hospital pudiera disponer en el momento de la instalación, así como durante el periodo de garantía y posterior mantenimiento.
- Los interfaces desarrollados se deberán ajustar a los circuitos operativos del Hospital. Se incluirán todos los interfaces que sean necesarios para el correcto funcionamiento y las integraciones deberán estar basadas en protocolo estándar (tipo HL7, Webservice,...). La implementación de los interfaces necesarios será llevada a cabo por el adjudicatario, por lo que los licitadores deberán presentar una declaración explícita de que en caso de ser adjudicatarios se comprometen a realizar su desarrollo, instalación, pruebas y mantenimiento, así como de instalar todos los componentes para su funcionamiento.
- Dispondrá de capacidad de lectura y decodificación de los códigos Datamatrix/código de barras de los medicamentos reenvasados.
- Los SADME permitirán la instalación en su software del antivirus corporativo del Hospital.
- Los SADME permitirán la inclusión en el Dominio del Hospital.
- Se llevará a cabo la integración con el Directorio Activo del Hospital mediante LDAP para la gestión única de usuarios y accesos.
- Posibilidad de ejecución del software de la consola del sistema de dispensación en el propio SADME.
- Los SADME incorporarán el manual de usuario para su consulta inmediata.
- Los pedidos de reposición en los SADME se podrán configurar de forma que se puedan realizar manualmente o automáticamente, a diferentes horas, a mínimos, a máximos, con medicamento agotado. Además, se posibilita la realización de pedidos en días alternos.

- Dispondrá de la funcionalidad para monitorización / visualización remota de la pantalla del dispensador.
- Permitirá realizar la dispensación en unidades enteras y en unidades con decimales.
- Los SADME incorporarán una consola que posibilite la configuración remota de la estructura de los armarios: sección, máximos, mínimo, etc., desde cualquier terminal del hospital, siempre que se tengan los permisos pertinentes. Es obligatorio que el sistema permita realizar configuraciones remotas sin que se interrumpa la operativa del dispensador cuando se encuentra en servicio.
- Los SADME incorporarán una herramienta de supervisión centralizada y continua del funcionamiento del hardware del equipo y de sus integraciones, proporcionando alarmas en caso de mal funcionamiento.

### **2.3. Especificaciones técnicas de los módulos:**

#### **SISTEMAS DE DISPENSACIÓN AUTOMATIZADOS DE MEDICAMENTOSATHOS DOSYS**

##### **1. ATHOS Dosys Base (14 subbastidores)**

##### **CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS**

- Armario principal de seguridad alta y media.
- Es el centro de control para la realización de las transacciones del sistema de dispensación, compuesto por las siguientes partes integradas en el armario:
  - Panel táctil de al menos 21,5”.
  - Ordenador de control.
  - Lector de BioID.
- Escáner lector de código de barras y de códigos datamatrix.
- Los puntos de dispensación deben estar provistos de sistemas de acceso con dispositivos de identificación del usuario por huella dactilar, tarjeta de empleado y usuario y contraseña.
- Los puntos de dispensación deben ser lo más integrados y ergonómicos posibles. Aptos para entorno quirúrgico y componentes electrónicos de grado médico y todos sus elementos aptos para limpieza de fácil lavado con desinfectantes (indicar grado IP, índice de permeabilidad, de los distintos elementos).
- Se suministrará un sistema electrónico de contingencias en cada SADME que permita la apertura automática de todas las ubicaciones si fuese necesario.
- Guiado al usuario mediante luces que indican la ubicación donde se encuentra el medicamento a dispensar.
- Superficie del teclado plana y sin orificios que permitan la acumulación de suciedad.
- Características físicas reales: Base modular que combina 14 subbastidores de cajoneras, cajetines y compartimentos, incluirá 3 subbastidores de alta seguridad y 11 de media seguridad. Todos los niveles de seguridad serán configurables por software.

Se suministrará junto con una impresora de etiqueta.

## 2. ATHOS Dosys Auxiliar

### CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

- Armario auxiliar de seguridad media, gestionado por el armario principal.
- Características físicas:
  - 4 puertas frontales.
  - Medidas: 2000 x 800 x 600 mm.
- Permitirá la conectividad al sistema de gestión informatizada para distribución de medicamentos.
- Se incluirán las cubetas para la ubicación de los medicamentos.
- Display indicativo de la ubicación donde se encuentra el medicamento a dispensar.

## 3. ATHOS Dosys Nevera ARV 150 CS PV

### CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

- Nevera con termostato e indicador de temperatura digital.
- Capacidad útil de hasta 105 litros.
- Rango de funcionamiento: +2°C a +8°C.
- Frio seco.
- Señal acústica (alarma) en caso de temperatura inadecuada.
- La nevera se conectará con el armario principal y dispondrá de cerradura electrónica para controlar la apertura de esta mediante la aplicación ATHOS Dosys.
- La información de la temperatura es mostrada en la pantalla del principal, en caso de alarma se mostrará también en la consola central del Servicio de Farmacia donde se controlan todas las temperaturas del Sistema.
- Indicación mediante display de la ubicación en la nevera del medicamento termolábil a dispensar.
- Debe incluir el suministro de las suficientes gavetas, frontales y tapas necesarias para almacenar todos los medicamentos.

## 3. ALCANCE

El objeto del presente documento es exponer las condiciones técnicas que debe reunir el equipamiento electromédico que constituye el objeto de la contratación, así como las condiciones de suministro, instalación, puesta en marcha, servicio técnico posterior y capacidad de los suministradores, para la provisión de equipos para el Hospital Infantil Universitario Niño Jesús.

Los equipos a suministrar tendrán que cumplir con las especificaciones, composición y características establecidas en el PPT.

Deberá ser de nueva fabricación en todos y cada uno de sus componentes.

Se deberá garantizar la existencia de servicio de mantenimiento y repuestos durante al menos un periodo de vida de **10 años**, tal y como se determina en el punto 1 del artículo 127 bis Reparación y servicios posventa del RD – Ley 7/2021 del 27 de abril, “el productor garantizará, en todo caso, la existencia de un adecuado servicio técnico, así como de repuestos durante el plazo mínimo de diez años a partir de la fecha en que el bien deje de fabricarse”. Por ello, todo el equipamiento objeto del presente expediente deberá de estar en proceso de fabricación en la fecha de adjudicación.

#### **4. LEGISLACIÓN**

Todos los productos sanitarios y sus accesorios, incluido el software cuando proceda, objeto del presente expediente de contratación deben reunir las condiciones para su puesta en el mercado, puesta en servicio y utilización establecidos en el RD 192/2023, del 21 de marzo, en el que se regulan los productos sanitarios.

Cuando haya acceso a datos personales, el adjudicatario deberá cumplir con la normativa referente a protección de datos, en cumplimiento de la Ley Orgánica de Protección de Datos Personales (LO 3/2018 de 5 de diciembre).

Los productos y sus accesorios deberán estar conformes, en el momento en el que se realice su suministro, con las condiciones que les sean de aplicación constando la declaración conforme del fabricante que acredite el cumplimiento de los requisitos marcados por la legislación vigente y normas técnicas de aplicación.

#### **5. CONDICIONES DE SUMINISTRO Y ENTREGA DEL EQUIPO**

El plazo de entrega de los equipos será el indicado en el PCAP a partir de la firma del contrato. Si, por razones de obra, logística u otras incidencias, debidamente motivadas, el órgano de contratación puede demorar la entrega, este plazo podrá alargarse sin coste adicional. El adjudicatario deberá suministrar el equipo y sus componentes actualizados a la nueva fecha de entrega al equivalente en hardware y software al ofertado. El retraso, en ningún caso, será superior a 120 días.

El cronograma de entrega de los equipos será suministrado al adjudicatario en el acto de formalización del contrato.

El adjudicatario estará dispuesto a suministrar todas aquellas piezas de repuesto, despieces, etc. que le pudieran ser requeridas indicando el tiempo máximo de compromiso de suministro. Deberá indicar para cada modelo de equipo ofertado la fecha de comercialización.

A la entrega del suministro, se adjuntará obligatoriamente la siguiente documentación en castellano y preferiblemente en formato digital:

- Manual de instalación.
- Manual de instrucciones y operaciones.

- Manual de mantenimiento y técnicos: incluirá esquemas eléctricos y mecánicos completos, despiece, recambios y accesorios, operaciones de mantenimiento preventivo, calibración y ayuda para localización de averías, etc.

Los rótulos, indicadores y etiquetas del equipo también deberán estar en castellano y ser suficientemente explicativos.

La recepción de los bienes, a efectos de la comprobación material de la inversión, se realizará en la forma legalmente establecida.

## 6. GARANTÍA

Una vez efectuada la recepción o conformidad, comenzará el **plazo de garantía de los bienes objeto del contrato**, indicado en el PCAP, salvo que los licitadores hayan ofertado un plazo mayor.

Durante el plazo de garantía, si se acreditase la existencia de vicios o defectos en los equipos suministrados, el órgano de contratación tendrá derecho a reclamar al contratista la reposición de los que resulten inadecuados o la reparación de los mismos si fuese suficiente, incluyendo los trabajos y materiales necesarios para realizarlo.

Terminado el plazo de garantía sin que el Hospital haya formalizado ningún reparo o denuncia, el contratista quedará exento de responsabilidad por razón de los bienes suministrados.

Si los suministros efectuados no se adecúan al objeto contratado como consecuencia de vicios o defectos imputables al contratista, el Hospital podrá rechazar los mismos, quedando exenta de la obligación de pagar o teniendo derecho, en su caso, a la recuperación del precio satisfecho.

La garantía del equipo incluye durante su vigencia el servicio de mantenimiento en la modalidad “todo incluido con garantía total” y mantenimiento técnico-legal, si procede, sin coste adicional para el Hospital y sin limitación de piezas o kits. A tal efecto, en la documentación técnica, se deberá incluir el número y alcance de las revisiones preventivas según recomendación del fabricante y revisiones técnico-legales.

La garantía incluirá todos los componentes del equipo, elementos auxiliares (cables, accesorios, transductores, etc.), instalaciones y piezas de repuestos, mano de obra, desplazamientos, dietas y demás costes que puedan derivarse del cumplimiento de la misma con unos plazos de intervención en la asistencia técnica iguales a los ofertados para los contratos de mantenimiento.

Quedan incluidas durante el periodo de garantía todas las actualizaciones de software.

Durante el periodo de garantía, se pondrá a disposición del Hospital, con la disponibilidad que las necesidades del servicio requieran, un servicio de asistencia técnica presencial para atender todas las anomalías (defecto de fabricación o funcionamiento) que se puedan producir.

Todas las condiciones indicadas en este punto serán de aplicación en el periodo de ampliación de garantía propuesto por el licitador, en el caso que se incluya este ítem como criterio de valoración, o lo incluya en la oferta el licitador

## **7. CONDICIONES DE INSTALACIÓN Y ACEPTACIÓN DEL EQUIPAMIENTO**

La instalación comprende la entrega en el hospital destinatario y el montaje en los locales de destino definitivo, así como cualquier otra operación requerida para su completa puesta a disposición.

El equipo ofertado se suministrará con todos aquellos dispositivos o elementos de interconexión, accesorios de anclaje o fijación necesarios para un total y correcto funcionamiento y obtención de los correspondientes permisos y autorizaciones requeridos por la legislación vigente y, si fuera el caso, debidamente integrados con los Sistemas de Información de que disponga el Hospital.

Serán montados por el adjudicatario en los locales de destino definitivo, incluyendo las actuaciones necesarias para la introducción del equipo en la sala, la conexión del equipo a los diferentes suministros (eléctricos, hidráulicos, etc.) hasta los cuadros generales de los mismos en caso de ser necesarios. Se incluirán todos aquellos equipos e instalaciones auxiliares necesarios para el correcto funcionamiento del equipo principal.

El adjudicatario deberá proceder a la retirada de elementos de embalaje o cualquier otro residuo que se produzca en el montaje, comprometiéndose a dejar la zona libre de obstáculos y en buen estado de limpieza.

El licitador deberá indicar en su oferta las condiciones mínimas que debe reunir el espacio en el que se ubique el equipo tanto desde el punto de vista de dimensiones y suministros (luz, agua, gases, etc...) como de condiciones ambientales.

La instalación y puesta en funcionamiento de los equipos se realizará de forma coordinada con el Hospital y en presencia del personal del Servicio al que va dirigido y de un técnico del Servicio de Ingeniería y Mantenimiento del Hospital Infantil Universitario Niño Jesús. El Hospital autorizará y supervisará la instalación del mismo (en coordinación con el Servicio de Ingeniería y Mantenimiento, Sección de Electromedicina). La fecha de instalación deberá ser comunicada a dicho Servicio y al que vaya dirigido con antelación suficiente, mediante documento escrito con el correspondiente calendario de actuaciones.

La empresa adjudicataria, una vez instalado el equipo y en presencia de personal técnicamente cualificado autorizado por el Centro, realizará las pruebas o test de aceptación técnica que acrediten el funcionamiento del equipo suministrado.

En un periodo no superior a 5 días naturales desde la finalización de las pruebas, el adjudicatario entregará al Servicio de Ingeniería y Mantenimiento y al Servicio Médico correspondiente un informe escrito en el que consten los resultados de la prueba efectuada.

En la documentación técnica del expediente de contratación, se incluirá el protocolo a realizar para la prueba de aceptación técnica del equipo. Posteriormente se realizará el acta de recepción del equipo, desde el punto de vista técnico y funcional.

Se considera condición imprescindible para cumplir las especificaciones técnicas, a la recepción del material adjudicado, la entrega de la documentación o manuales de usuario en castellano y la documentación técnica o manuales de servicio técnico con inclusión de despieces, planos o esquemas, identificación de componentes, métodos de calibraciones externas o internas, resolución de averías, configuración técnica, etc.; así como las recomendaciones de mantenimientos preventivo, predictivo y correctivo a realizar en el equipo. Al menos el manual técnico se entregará en formato electrónico y pasarán a formar parte de la biblioteca de manuales del Servicio de Ingeniería y Mantenimiento.

## **8. FORMACIÓN**

El licitador adjuntará un programa de Formación de Personal para formar a los profesionales designados por el Jefe de Servicio correspondiente: uso, manejo y mantenimiento de usuario. Distinguiendo entre formaciones de técnicos y facultativos; según cada caso. Especificar metodología, número de personas, lugar y duración del mismo

Se adjuntará también un programa de Formación de Personal de Mantenimiento e Informática, especificando metodología, número de personas, lugar y duración del mismo. Se certificará la formación a las personas que la reciban. Dicho programa de formación debe incluir la opción de instalación de un equipo trabajando con una demostración de la funcionalidad.

Se entiende en cualquier caso que la amplitud y calidad de la formación será la precisa para el perfecto manejo y máximo rendimiento de los equipos.

En caso de que el equipo suministrado forme parte de un sistema, la instrucción del personal se extenderá a las funciones del sistema afectadas por el equipo suministrado.

Cualquier modificación/actualización de los equipos conllevará un periodo de formación del personal en los mismos términos señalados anteriormente.

## 9. CONTRATO / SERVICIO TÉCNICO

El licitador en el sobre de documentación técnica acreditará en su oferta la disponibilidad del servicio técnico más cercano indicando la localidad, dirección y teléfono del Servicio Técnico, detallando personal técnico y cualificación profesional, así como el resto de la organización del servicio técnico en el ámbito nacional.

En términos generales, y siempre que no se exija un tiempo inferior, el tiempo de respuesta a la comunicación de la incidencia no podrá ser superior a 8 horas laborables, considerando como horario laborable de lunes a viernes de 08.00 a 18.00 horas.

El licitador ofrecerá la posibilidad de establecer un Contrato de Mantenimiento integral sin exclusión alguna, una vez finalizado el periodo de garantía. La contratación de este servicio de mantenimiento será opcional para el Hospital y no sobrepasaría el 7% del valor de adquisición del equipo.

## 10. OTROS

El presente pliego, así como el de Cláusulas Administrativas Particulares, será incorporado como parte del contrato.

Jefa del Servicio de Farmacia

Documento firmado digitalmente por:POZAS DEL RIO MARIA TERESA  
Fecha:2023.10.30 17:03  
Verificación y validez por CSV [REDACTED]  
La autenticidad de este documento se puede comprobar en [www.madrid.org/csv](http://www.madrid.org/csv)

M<sup>a</sup> Teresa Pozas

## **COMPROMISO AMBIENTAL DE PROVEEDORES Y SUBCONTRATISTAS**

Por el presente documento la empresa adjudicataria que prestará sus servicios en el HOSPITAL INFANTIL UNIVERSITARIO NIÑO JESÚS, se compromete a desarrollar acciones encaminadas a minimizar el impacto ambiental y prevenir la contaminación derivada de sus actividades, productos y servicios, orientando sus procesos hacia la mejora continua y al desarrollo sostenible. Así mismo, proveerán la reducción, el reciclado, la reutilización y valoración de los residuos, la eficiencia energética y las buenas prácticas ambientales, como principios rectores de su trabajo y servicios en este Centro Sanitario.

Por ello, la empresa adjudicataria SE COMPROMETE A:

- Cumplir los requisitos legales ambientales aplicables a la actividad y que sean conocidos por toda la organización.
- Identificar y gestionar los residuos generados por su actividad dentro del hospital, conforme establecen las exigencias legales para cada tipo de residuo.
- Promover el empleo de productos alternativos, materiales y métodos menos agresivos para el medioambiente, con menores características de toxicidad, a fin de reducir la producción de residuos peligrosos.
- Disponer y mantener actualizado un listado de las sustancias y preparados, en caso de que los utilice, así como las correspondientes fichas de seguridad.
- Realizar un uso controlado de la energía y optimizar el consumo sostenible de recursos naturales no renovables, impulsando medidas y tecnologías de eficiencia energética.
- Minimizar el uso de envases y embalajes que generan residuos, optando por aquellos que puedan ser reciclables, retornables y reutilizables.
- Informar al responsable de gestión ambiental de todos los incidentes o situaciones de emergencia ambiental dentro de las instituciones del hospital, relacionados con el producto o servicio, y de forma periódica (al menos trimestral) de la gestión de los aspectos ambientales asociados a su actividad.
- Realizar y colaborar en acciones formativas e informativas, dirigidas al colectivo de sus trabajadores y/o extensivamente a los profesionales del centro, en materia de gestión ambiental.
- Potenciar actuaciones que optimicen los sistemas de gestión ambiental y su mejora continua
- Prevenir los riesgos laborales asociados a las actividades que pueden generar un potencial impacto ambiental.

EL ADJUDICATARIO  
FECHA Y FIRMA